



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

2 DE NOVIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 182

DECRETO 019

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

- 1.- El 02 de febrero de 2022, el Pleno de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado ratificó a la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, para un período de tres años, comprendido del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2025.
- 2.- El 07 de octubre del año en curso, se recibió escrito signado por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, mediante el cual comunica a este Congreso, su renuncia como titular del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024, lo que se informó en esa misma fecha, al Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del referido Instituto, para los efectos correspondientes.
- 3.- En sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 15 de octubre de 2024, se dio cuenta del oficio recibido el 8 de octubre de 2024, firmado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, primer párrafo, de la Ley de la materia, remitió la terna de candidatas a ocupar el cargo de titular de la Dirección General de ese Instituto, ante la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, ordenando la Presidencia de la Mesa Directiva, turnarlo a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para que de manera unida se procediera a emitir el Acuerdo o Dictamen correspondiente.
- 4.- Las y los integrantes de las Comisiones Ordinarias Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre del presente año, después de realizar la verificación documental de los requisitos y las evaluaciones del cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la Ley de la materia, por parte de las aspirantes determinaron emitir el dictamen respectivo.
- 5.- Que en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024, se sometió a votación del Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen de las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se declaró el cumplimiento de requisitos de elegibilidad de la totalidad de las integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de

Tabasco, para la designación de la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, mismo que fue votado por la mayoría de los diputados presentes.

6.- Que una vez aprobado el dictamen, se procedió a votar en lo particular la terna propuesta, conforme al procedimiento que para la elección de personas establece el artículo 150, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, mediante el sistema de cédulas que se depositaron en la urna colocada al efecto, obteniéndose los siguientes resultados:

Terna:

Diputados presentes: **31**; Total de votos emitidos **31**.
Votos a favor: **31**; Votos en contra: **0**; Abstenciones: **0**;

María Guadalupe Pérez López **0** votos.
Ana Teresa Hernández de la Cruz **0** votos.
Claudia Magaña Lugo **31** votos a favor.

En atención a los resultados obtenidos en la votación realizada, se tiene que la ciudadana que obtuviera la mayoría calificada para ser designada titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, es la **C. Claudia Magaña Lugo**.

Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco, para expedir decretos relativos a la designación de la titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, conforme a la terna que al efecto envíe el titular del Poder Ejecutivo Estatal, se emite el siguiente:

DECRETO 019

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa a la Ciudadana Claudia Magaña Lugo, como titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, cuyo ejercicio dará inicio a partir del día siguiente de su designación y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, por el período de tres años, en los términos a que se refiere el artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. El Presidente de la Mesa Directiva deberá tomarle la protesta constitucional correspondiente a la ciudadana Claudia Magaña Lugo, en términos del artículo 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

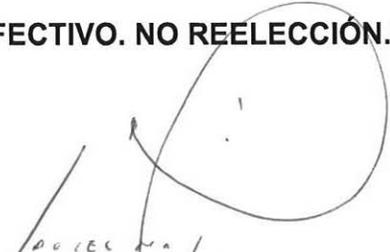
TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



JAVIER MAY RODRÍGUEZ

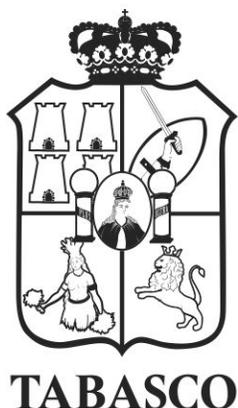
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



JOSE RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO



JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: E59ft9i/46lRKie21ufeNF29LH8FqZ2rrMjGL1jkBw9/TrytLCTbgJmrA0v+KbXsJBFrODhXF2QalOI Cco7f3s1DF2igvmLPbIXl8v2W16hZq0sjx4AsApRZdOQZACATksp/oRt8e+ikVxnQ8KVwfE2yKsKSFlb68GWjkZnam cTwS+BWdZ7uDAFjFFAXWomc+LMJYJmll4kgQtdpnH9VPDCXMIb3+maYfnj+4G2rmcRN+d5xoGV2Oni8ms3Dq4 P/njHmrOKKYv0lu20JLb/9in/d3SmvcPuQBV6l+xZkNICGj8emUUXfewRN+acBIU7eWi9X5tblqHn1Yt8u23zH1w==